



El *Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí*, dentro de la normatividad que rigen las facultades, competencia o funciones precisadas en la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí en los preceptos 11, 21 y 23; el Instituto, no se encuentra determinado para generar información respecto a los estudios financieros con recursos públicos, en todo momento queda sujeto a las reglas de presupuesto, contabilidad y gasto Público a la Administración Pública, la información presentada, es obtenida del Sistema Integral de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 la *Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí* y en concordancia con los lineamiento **Décimo Quinto, Décimo Sexto y Quincuagésimo Primero** de LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se requiere en los citados lineamientos.

